

Código para validación: **I4X62-CVQH8-00UV9**Fecha de emisión: **5 de Julio de 2022 a las 11:56:26**Página **1 de 3**

1.- Contratación - Técnico Medio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 04/07/2022 14:24
 2.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Verificación formal a efectos art. 3.2.e RD 128/18 04/07/2022 16:55
 3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 05/07/2022 09:11

FIRMADO
05/07/2022 09:11

Expediente 654CM/2021
Ref.: RLL

DECRETO

En relación al expediente de contrato menor de servicio consistente en las reparaciones de los vasos de piscina del polideportivo Diego Lobato de la ciudad de Huelva (resanado de juntas de azulejos y baldosas de alrededor, y sustitución de azulejos y baldosas dañadas).

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por el Técnico responsable de instalaciones deportivas, D. Enrique Nielsen-Hidalgo Vigo, la Concejal Delegada de Participación Ciudadana y Deportes, Dª Mª Teresa Flores Bueno, y la Concejal Delegada del Área de Hacienda y Patrimonio, Dª Eva Mª del Pino García, en fecha 21 de junio de 2021, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

En dicho Informe se hace constar lo siguiente: *"Que se trata de una necesidad imprevisible, y por tanto, su duración no excederá de doce meses y en ningún caso podrá ser objeto de prórroga, ni de revisión de precios. La imprevisibilidad de la contratación es debida al mal estado de las instalaciones existentes, suponiendo un riesgo para los usuarios que las utilizan."*

2º.- Memoria técnica suscrita por el Técnico Responsable del Servicio de Deportes, D. Enrique Nielsen-Hidalgo Vigo, en fecha 21 de junio de 2022, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta solicitud de presupuesto a las entidades: PINTURAS EL ALCÁZAR, S.L., MULTISERVICIOS Y REFORMAS ALFRA, S.L.U. y SJPUERTO MANTENIMIENTOS INTEGRALES.

4º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente ofertas presentadas por las entidades: PINTURAS EL ALCÁZAR, S.L., MULTISERVICIOS Y REFORMAS ALFRA, S.L.U. y SJPUERTO MANTENIMIENTOS INTEGRALES.

5º.- Informe suscrito por el Técnico responsable de instalaciones deportivas, D. Enrique Nielsen-Hidalgo Vigo, de fecha 29 de junio de 2022, sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

"1º.- Que se ha recabado tres presupuestos a empresas y/o personas físicas capacitadas para la realización del Contrato Menor Expte. 2022/654 "TRABAJOS DE RESANADO DE AZULEJOS EN PISCINAS DEL POLIDEPORTIVO DIEGO LOBATO", consistente en las siguientes acciones:

1. Reparaciones en las piscinas del polideportivo Diego Lobato, tanto resanado de juntas de azulejos como baldosas de alrededor.
2. Sustitución de azulejos y baldosas dañadas.

La empresa adjudicataria aportará:

- a) Mano de obra especializada y materiales para la realización de los trabajos.
- b) Equipos de seguridad.
- c) Equipos y maquinaria.
- d) Consumibles y herramientas.
3. Vehículos de transporte.

www.huelva.esPlaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

Y demás características detalladas en la Memoria Técnica del Expediente, por un valor estimado de 7.500,00 Euros y 1.575,00 Euros de IVA, según informe de necesidad de fecha 21 de junio de 2022 para el cumplimiento y realización de los fines determinados en el mismo.

Dada la obligación del Servicio de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Huelva de mantener en perfecto estado de mantenimiento las instalaciones deportivas municipales y debido al mal estado de los azulejos de los vasos de las piscinas municipales del Polideportivo Diego Lobato, por la seguridad de los usuarios que las utilizan, es necesario realizar las acciones detalladas con anterioridad.

Las reparaciones deben tener un plazo mínimo de garantía de 1 año, a contar desde la reparación de las mismos, comprometiéndose a reparar o sustituir partes o piezas que se encuentren defectuosas durante el periodo de garantía, y servicio postventa.

Se propone que se realicen los procedimientos oportunos para la tramitación del correspondiente expediente de contratación:

OBRAS DE TERMINACIÓN REPARACIONES PISTAS POLIDEPORTIVAS EL MOLINO.

2º.- Que se han recibido las siguientes ofertas:

Empresa	Importe	IVA	Total
PINTURAS EL ALCAZAR, S.L.	7.458,68	1.566,32	9.025,00
MULTISERVICIOS Y REFORMAS ALFRA, S.L.U.	7.272,73	1.527,27	8.800,00
SJPUERTO MANTENIMIENTOS INTEGRALES	7.500,00	1.575,00	9.075,00

3º.- Que teniendo en cuenta los criterios de adjudicación, las empresas presentadas obtienen la siguiente puntuación:

La oferta presentada por MULTISERVICIOS Y REFORMAS ALFRA, S.L.U. es la oferta más ventajosa económicamente y cumple con los requisitos exigidos.

4º.- Que dadas las puntuaciones obtenidas se propone como adjudicatario a MULTISERVICIOS Y REFORMAS ALFRA, S.L., con domicilio en C/ ESPARTERO, nº 13 A – 21610 – SAN JUAN DEL PUERTO (HUELVA), CIF/NIF B-21.567.979. Email: multiserviciosalfra@hotmail.com, por un valor de 7.272,73 Euros y 1.527,27 Euros de IVA, lo que suma un total de 8.800,00 Euros. El presupuesto se ha calculado de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.

5º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar."

6º.- Consta declaración responsable de la entidad que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar.

7º.- Retención de crédito: Consta RC practicada por el Departamento de Intervención por importe de 9.075,00 € con cargo a la partida 200 342 21902.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, D^a Montserrat Márquez Dopazo, conformado por el Secretario General, en el que se indica:

"a) Corresponde a la Concejal Delegada del Área de Hacienda y Patrimonio, D^a Eva M^a del Pino García, la competencia para contratar.

b) Procede la adjudicación del contrato menor de servicio consistente en las reparaciones de los vasos de piscina del polideportivo Diego Lobato de la ciudad de Huelva (resanado de juntas de azulejos y baldosas de alrededor, y sustitución de azulejos y baldosas dañadas), a la empresa MULTISERVICIOS Y REFORMAS ALFRA, S.L.U., con CIF B-21567979, con domicilio en calle Paco de Lucía, nº 11, C.P. 21610, de San Juan del Puerto, Huelva, email multiserviciosalfra@gmail.com, por un importe total de 7.272,73 euros, 1.527,27 euros de IVA, lo que supone un total de 8.800,00 euros, de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por el Técnico responsable de instalaciones deportivas, D. Enrique Nielsen-Hidalgo Vigo, de fecha 29 de junio de 2022.

c) Este informe da cumplimiento al procedimiento establecido en la Instrucción de 7 de julio de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la regulación de los contratos menores y a lo establecido

Código para validación: **I4X62-CVQH8-00UV9**Fecha de emisión: **5 de Julio de 2022 a las 11:56:26**

Página 3 de 3

1.- Contratación - Técnico Medio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 04/07/2022 14:24
 2.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Verificación formal a efectos art. 3.2.e RD 128/18 04/07/2022 16:55
 3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 05/07/2022 09:11

FIRMADO
 05/07/2022 09:11



en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre tras la modificación dada por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.

d) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP deben publicarse trimestralmente todos los contratos menores adjudicados, entre otro, éste que nos ocupa, debiendo indicarse objeto, duración, importe de la adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario tanto en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Portal de Transparencia."

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor de servicio consistente en las reparaciones de los vasos de piscina del polideportivo Diego Lobato de la ciudad de Huelva (resanado de juntas de azulejos y baldosas de alrededor, y sustitución de azulejos y baldosas dañadas), a la empresa MULTISERVICIOS Y REFORMAS ALFRA, S.L.U., con CIF B-21567979, con domicilio en calle Paco de Lucía, nº 11, C.P. 21610, de San Juan del Puerto, Huelva, email multiserviciosalfra@gmail.com, por un importe total de 7.272,73 euros, 1.527,27 euros de IVA, lo que supone un total de 8.800,00 euros, de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por el Técnico responsable de instalaciones deportivas, D. Enrique Nielsen-Hidalgo Vigo, de fecha 29 de junio de 2022, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada el servicio a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero.- Notificar la presente resolución a los que no hayan resultado adjudicatarios.

Dado en Huelva por la Concejal Delegada del Área de Hacienda y Patrimonio, D^a Eva M^a del Pino García, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es